



INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE BAJAS TEMERARIAS

PROYECTO:

“CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRETERA RM-D14 CON RM-D15”

1. ANTECEDENTES

Las obras de referencia fueron licitadas con un Presupuesto excluido I.V.A. de **493.961,43 €**, habiendo sido admitidas un total de 16 empresas.

Del resultado de la apertura de plicas y aplicando el criterio en el Pliego de Cláusulas Particulares de la Obra para la obtención del umbral de temeridad, se considera de carácter desproporcionadas aquellas ofertas inferiores a 392.400,88 encontrándose en dicha situación:

EMPRESA	OFERTA REALIZADA
UTE CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L.U./INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERÍA, S.L..	377.188,95€
ARIDOS SERRATA, S.L..	388.599,46€
TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L.	392.393,74€

Requeridas las citadas empresas, para que justifique la baja ofertada, presentan la documentación objeto del presente informe.

2. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS COSTES DE UNA OBRA

Los costes globales de una obra se pueden desglosar de la siguiente manera:

- **Costes Directos**
- **Costes Indirectos** (oficina de obra, personal técnico asignado a la obra, dietas al personal de obra, locomoción, carteles, anuncios, etc.)
- **Gastos generales de empresa** (financieros, administrativos y de gerencia, departamento técnico interno, amortizaciones etc.)
- **Tasas de Inspección y Dirección de obra**





INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE BAJAS TEMERARIAS

- Gastos de ensayo (1%)

A estos costes habría que añadir el posible **beneficio esperado** para poder deducir la oferta resultante.

3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA UTE CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L.U./INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERÍA, S.L.. S.L. EN PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD

A la vista de la documentación aportada se puede afirmar lo siguiente:

No justifican económicamente los costes directos, costes de materiales, costes de maquinaria ni rendimientos esperados., ni gastos indirectos ni gastos generales ni beneficio esperado, limitándose a reafirmar su oferta, sin especificar nada mas

4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS EMPRESAS ARIDOS SERRATA, S.L. Y TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L. EN PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD

Las empresas no aportan ninguna documentación.

CONCLUSIÓN

A la vista de la documentación presentada por las tres empresas, a juicio del técnico que suscribe, se considera que la justificación que las empresas realizan de sus ofertas se pueden considerar como insuficientes y que de acuerdo con el contenido de dicha documentación no existe garantía de que el contrato pueda ser cumplido a satisfacción de la Administración.

EL JEFE DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

Fdo: Luis García González

